



PROCESO: DECLARACION DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: CARMEN GAMBOA REY
DEMANDADO: INDETERMINADOS.
RADICACIÓN.: 2019 – 00010-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara Febrero 22 de 2021.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, Febrero veintidos de dos mil veintiuno

Accédase a lo solicitado por la parte actora, en consecuencia ofíciase nuevamente a la Agencia Nacional de Tierras para si lo considera pertinente, haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, con respecto al predio LA RINCONADA, identificado con matrícula inmobiliaria N° 314-4134.

Una vez revisado el presente proceso, este Despacho Judicial observa que respecto del predio EL LIMONCITO con matrícula inmobiliaria N° 314-4136, la agencia nacional de tierras manifestó: “..... En consecuencia, se evidencia que No está demostrada la propiedad en cabeza de un particular o entidad pública sobre el predio en cuestión , **por lo cual se establece que es un inmueble rural baldío**, el cual solo puede ser adjudicado por la Agencia Nacional de Tierras, a través de Resolución (Titulo originario.....); remítase dicha respuesta al correo electrónico que obra en el Registro Nacional de Abogados en la página institucional.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 02 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 23 de Febrero de 2021.
 HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ. Secretario